INFORME N° 16/2020

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "ADQUISICION DE BEBEDEROS, FRANELOGRAFOS Y OTROS" ID 377.447

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 02 días del mes de noviembre de dos mil veinte, siendo las 09:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 ´´ADQUISICION DE BEBEDEROS, FRANELOGRAFOS Y OTROS" - ID 377.447.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 77 de fecha 30/03/2020, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Burgos Elizeche y Lic. Nelcy González**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 ´´ADQUISICION DE BEBEDEROS, FRANELOGRAFOS Y OTROS"
ID DEL LLAMADO	377.447
MODALIDAD	CONCURSO DE OFERTAS
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. Nº	1489/2020
DISPONIBILIDAD	**2020:** 47.907.000 **2021:** 187.297.000 **TOTAL:** 235.204.000
ADJUDICACIÓN	POR ITEM

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **PAMAQ S.A.**
- ✓ **OLIER S.A.E.**
- ✓ **LIBRERÍA ORGANIZATE**
- ✓ **LAS AMERICAS S.R.L.**
- ✓ **DISARQUI**
- ✓ **BRISTOL S.A.**
- ✓ **RAMIREZ COMPANY S.A.**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

INFORME N° 16/2020

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 26/2020 de CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 ´´ADQUISICION DE BEBEDEROS, FRANELOGRAFOS Y OTROS" ID 377.447 de fecha 30/10/2020 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 02 (DOS) ofertas pertenecientes a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	**PAMAQ S.A.**	80011245-8	122.160.000
2	**IMAG S.R.L.**	80011037-4	115.176.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**PAMAQ S.A.**	a. Póliza emitida al RUC N° 80023761-7, no corresponde a la Corte Suprema de Justicia. b. No cotiza la totalidad de los ítems. c. Se realiza la refoliatura totalizando 86 fojas.
2	**IMAG S.R.L.**	a. No cotiza la totalidad de los ítems. b. Se realiza la refoliatura totalizando 117 fojas. c. Presenta AI N° 849 de Acción de Inconstitucionalidad con relación a la presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos".

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 10:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PAMAQ S.A.	IMAG S.R.L.
Formulario de Oferta	**PRESENTA y CUMPLE**	**PRESENTA y CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE y CUMPLE**	**PRESENTA y CUMPLE**
Monto de la Oferta	**122.160.000**	**115.176.000**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	* **POLIZA N° 1508017331 VIGENCIA DESDE: 27/10/2020 HASTA: 27/02/2021** (NO CUMPLE)	**POLIZA N° 25.1508.004264/0000 VIGENCIA DESDE: 30/10/2020 HASTA: 27/02/2021 (CUMPLE)**
Monto Garantizado Gs.	**3.720.000**	**7.056.120**
Vigencia (días)	**124 DIAS**	**120 DIAS**
Correo electrónico	licitaciones@pamaq.com.py	rfretes@imag.com.py
Constancia de SIPE N°	**1616157**	**1616640**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

INFORME N° 16/2020

*** Conforme se visualiza en las Observaciones del Acta de Apertura transcripto a este Informe, la empresa PAMAQ S.A., presenta POLIZA EMITIDA AL RUC N°: 80023761-7, el cual no corresponde a la Corte Suprema de Justicia,** por lo que este Comité procedió a la verificación documental en la que se constató que efectivamente el Ruc en ambas pólizas NO CORRESPONDEN, además, al consultar en la página web de la SET, el RUC que figura en la póliza extendida se encuentra **CANCELADO**, como se puede observar:

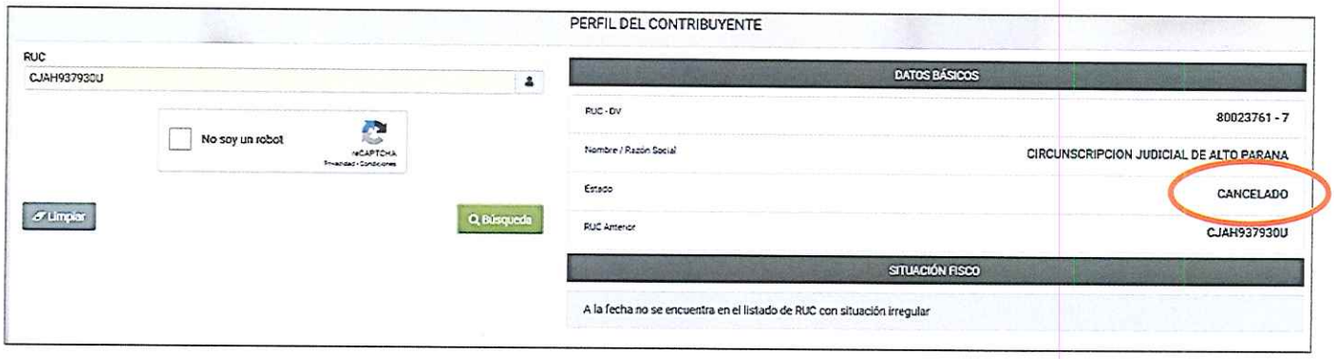

Por lo que este Comité; en cumplimiento del Artículo 26 de la ley 2051/03 procede a ELIMINAR la oferta de la firma PAMAQ S.A. por no cumplir con los DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS por lo cual no será objeto de análisis a partir de este punto.

Y, que conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las demás exigencias de la oferta de la firma **IMAG S.R.L.,** la cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 31 del Decreto N° 2992/19.

3) APLICACIÓN - MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y LOCAL:

Obs.: No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado no es de procedencia nacional es de procedencia CHINA.

Y para la aplicación del Margen de Preferencia Local se corrobora la patente comercial del oferente IMAG S.R.L. la misma corresponde a la ciudad de Asunción, por lo cual queda imposibilitado de la aplicación del Margen.

4) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Se procede a la evaluación de los documentos formales en cumplimiento a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, presentados con la oferta y tras observarse los documentos obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se verificó en el sistema, el contenido de los mismos, de los cuales se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	IMAG S.R.L.
Constancia de SIPE	**1616640**
Fotocopia Simples de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el RUC, actualizado en los puntos 6 y 7 ACTIVIDADES ECONOMICAS para el rubro solicitado con 3 años de antigüedad como mínimo.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en	**CUMPLE**

INFORME N° 16/2020

los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Balance General y cuadro de estados de resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2017/18/19).	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la ´´Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos´´ ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	**PRESENTO (Acción de Inconstitucionalidad según A.I. N° 849 de fecha 20/08/2020)**

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presentan errores aritméticos*.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	PAMAQ S.A.							IMAG S.R.L.						
			Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	78121601-004	Bebedero con filtro	Unidad	UNIDAD	AQUAMAQ	KOREA	24	5,090,000	122,160,000	Unidad	UNIDAD	WATER CLEAN	CHINA	24	4,799,000	115,176,000
2	52141501-002	Heladera	Unidad	UNIDAD	NC	NC	24	0	0	Unidad	UNIDAD	NC	NC	24	0	0
3	44111901-001	Franelografo	Unidad	UNIDAD	NC	NC	8	0	0	Unidad	UNIDAD	NC	NC	8	0	0
								TOTAL:	122,160,000						TOTAL:	115,176,000

5.1 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación….¨ **y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla**:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Bebedero con filtro	5,865,000	140,760,000	1	IMAG S.R.L.	Unidad	24	4,799,000	115,176,000	-18.2%

Lic. Laura Patricia Masi Mir Lic. Rosa Burgos Elizeche Lic. Nelcy González

6) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web **www.documentos.gov.py,** de los socios de las empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública comprendida en el Presupuesto de la Nación, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**IMAG S.R.L.**	• ARNOLD KLASSEN TOEWS • ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT • JEFFREY CONRAD HARDER	C.I. N° 983.837 C.I. N° 802.746 C.I. N° 2.431.546

"…Luego de la verificación en al portal **www.documentos.gov.py** se ha encontrado un registro del Sr. ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT con C.I. N° 802.746, el mismo ha ocupado cargo de Ministro en el año 2007, y actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Director de la Entidad Binacional Itaipu desde el año 2019, lo cual no afecta al proceso de este llamado debido que el mismo no está regido bajo la Ley 1626/00 de la Función Pública, (adjunto reporte impreso)."

De lo expuesto se deduce que el Sr. ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT con C.I. N° 802.746, no se encuentra comprendida en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03.

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el punto **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

	IMAG S.R.L.		
Año	**2017**	**2018**	**2019**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	20,647,470,377	27,946,981,045	29,381,814,020
Pasivo Corriente	7,926,480,480	13,213,974,481	13,852,876,121
Resultados	**2.60**	**2.11**	**2.12**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	7,926,480,480	13,213,974,481	13,852,876,121
Activo Total	32,241,574,878	41,431,035,254	44,656,666,290
Resultados	**0.25**	**0.32**	**0.31**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	904,374,064	3,855,345,453	2,992,922,454
Fondos propios	5,155,840,000	5,155,840,000	5,155,840,000
Resultados	**0.18**	**0.75**	**0.58**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

INFORME N° 16/2020

PROVEEDOR	IMAG S.R.L.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2017	2018	2019
Solvencia Financiera	2.60	2.11	2.12
Nivel de Endeudamiento	0.25	0.32	0.31
Rentabilidad del Capital	0.18	0.75	0.58

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2017, 2018 Y 2019			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	IMAG S.R.L.	2.28	0.29	0.50	CUMPLE

6.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el punto **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Experiencia requerida** en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

DETALLE DE FACTURACIONES PRESENTADA POR - IMAG S.R.L.			
AÑO	CONTRATO/FACTURA	INSTITUCION/EMPRESA	MONTO EN GS.
2017	001-001-0026599	CENCOPROD LTDA.	27,320,000
2017	001-001-0028277	LAS TACUARAS S.A.	6,550,000
2017	001-001-0028607	DOS BETA S.A.	6,615,000
2017	001-001-0030456	CORPASA	15,480,000
2018	001-001-0032661	VERA RIVEROS DERLIS OMAR	13,200,000
2018	001-001-0032936	TRANSAGRO S.A.	18,891,400
2018	001-001-0034730	ISE	5,550,000
2018	001-001-0036366	CORPASA	6,500,000
2018	001-001-0038170	FUNK SIEGFRIED	3,040,000
2018	001-001-0038437	LAS TACUARAS S.A.	5,380,000
2019	001-001-0045579	CORPORACION DEL PRESIDENTE	1,670,000
2019	001-001-0045807	CENTRO ED. DPTAL. MUNIC. VIRGEN DEL R.	5,300,000
		TOTAL	115,496,400
		50% DEL MONTO TOTAL	57,748,200

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de bebederos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2017-2018-2019).
IMAG S.R.L.	CUMPLE

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el **Punto SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS** del Pliego de Bases y Condiciones, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 72/2020 del 03/11/2020 a la Lic. Nelcy González, Jefe de la Sección de Patrimonio y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según NOTA de fecha 04/11/2020, el cual se transcribe textualmente a continuación:

INFORME N° 16/2020

VERIFICACION DEL ITEM N°: 1 Bebedero con Filtro

N°	***Nombre de la Empresa Oferente***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OFERENTE EN RELACION A LOS SOLICITADO***
1	*IMAG S.R.L.*	*CUMPLE*

8) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, y quedando aquella se ha observado el cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICION DE BEBEDEROS, FRANELOGRAFOS Y OTROS" ID 377.447, Rubro 540, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **IMAG S.R.L. RUC: 80011037-4, el ítem 1, por el monto total de Gs. 115.176.000 (Guaraníes Ciento quince millones ciento setenta y seis mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	IMAG S.R.L.						
			Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	78121601-004	Bebedero con filtro	Unidad	UNIDAD	WATER CLEAN	CHINA	24	4,799,000	115,176,000
								TOTAL:	115,176,000

2°) DECLARAR DESIERTO los Ítems 2 y 3, en virtud inc. a) Art. 30 de la ley 2051/03´´... de Contrataciones Públicas dice**: ..."*que no se hubiera presentado oferta alguna*".**

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 09 días del mes de noviembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

INFORME N° 16/2020

ANEXOS:

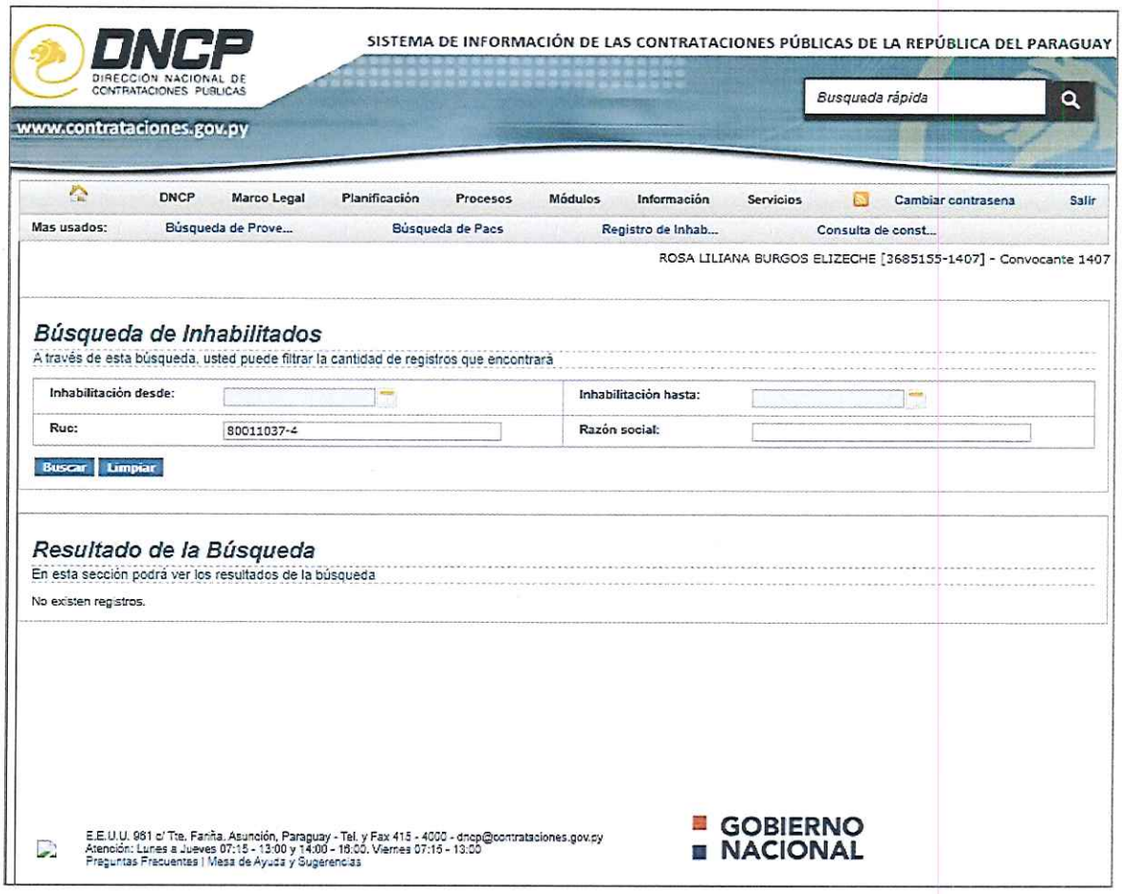

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Lic. Nelcy González

INFORME N° 16/2020

REPORTE FUNCION PUBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 659126

659126

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARNOLD KLASSEN TOEWS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 983837, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/11/2020 09:55

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: ba8a8825

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Laura Patricia Masi Mir | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Nelcy González

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 659161

659161

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JEFFREY CONRAD HARDER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2431546, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto Nº 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 3264/2020 como el Decreto Nº 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/11/2020 09:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 3264/2020

Código de Verificación: 2e721ae2

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

INFORME N° 16/2020

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 659174

659174

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 802746, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
802,746	DIRECCIÓN SUPERIOR	MINISTRO	CARGO PERMANENTE	2,007	113
802,746	DIRECCIÓN SUPERIOR	MINISTRO	CARGO PERMANENTE	2,007	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 03/11/2020 10:01

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 6885e1a9
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Lic. Nelcy González

INFORME N° 16/2020

ANEXO - VALIDACION DE DOCUMENTOS:

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80011037 **Nro. de Certificado:** 276997 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS SRL (IMAG SRL)	VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTERES	56	26-10-2020 12:09:28	26-10-2020	17-11-2020	0905-61-1111 - 0351-61-1294 - 0006-61-0938 -

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 27/11/2020

RUC
80011037

Nombre/Razón Social
IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS SRL (IMAG SRL)

Número de Certificado
4270104590055

Número de Control
85DD07FB

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Limpiar Validar Autenticidad

Lic. Laura Patricia Masi Mir Lic. Rosa Burgos Elizeche Lic. Nelcy González

INFORME N° 16/2020

ANEXO INFORME TECNICO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Sección de Patrimonio

Ciudad del Este, 04 de Noviembre de 2020

NOTA PATRIMONIO 166 /2020

Lic. Abog. Carlos Arrua
Jefe de U.O.C.del Alto Paraná

Presente.

La Lic. Nelcy González Jefe de Patrimonio, se dirige a Ud. a fin de emitir informe técnico, en el marco del llamado C.D N° 04/2020 "Adquisición de Bebederos,Franelografos y Otros"" I.D N°: 377.447 Rubro 540, conforme a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el Proveedor.-

VERIFICACION DEL ITEM N°: 1 Bebedero con Filtro

N°	Nombre de la Empresa Oferente	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OFERENTE EN RELACION A LO SOLICITADO
1	IMAG S.R.L.	CUMPLE

Atentamente.-

LIC. NELCY GONZALEZ
JEFE DE SECCIÓN
VI C.J. ALTO PARANÁ

LIC. ROSA L. BURGOS E.
ASESORA ADMINISTRATIVA
VI C.J. ALTO PARANÁ

04-11-2020
09:11

09 NOV 2020
ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Patricia Màsi Mir | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Nelcy González